ALCALDÍA DE CARAMANTA

INFORME DE EVALUACION JURIDICA - TECNICA Y ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nro. SMC-025-SH-2026

En el municipio de Caramanta, siendo las 8:15 a.m. fecha y hora en la que se procedió a realizar la apertura de sobres del proceso por Selección de Mínima Cuantía Nro. **SMC-025-SH-2026** del Municipio de Caramanta.

Cerrado el presente proceso, y siendo las 8:30 a.m. del 07 de octubre de 2026 fecha y hora en la cual se realizó la evaluación del proceso por Selección de Mínima Cuantía Nro. **SMC-025-SH-2026** del Municipio de Caramanta se hacen presentes las personas que aparecen a continuación y que hacen parte del Comité interno de contratación, con el fin de verificar el contenido de las propuestas presentadas en sobre cerrado por los proponentes, tal como está implícita en el cronograma.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	ASISTENTE	AUSENTE
CLAUDIA YANET VIRGEN MARIN	SECRETARIA DE HAICENDA		X
SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	X	
DIANA CAROLINA VIRGEN MARÍN	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	X	
MARIA YULEIDY CARMONA LONDOÑO	DIRECTORA LOCAL DE SALUD	X	
JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	X	
JOSE FERNANDO ORREGO AGUIRRE	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	X	

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARAMANTA ANTIOQUIA VIGENCIA 2026"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del valor estimado del contrato es la **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000) mcte,** el cual se consumirá como una bolsa de productos agotables.

PLAZO: Se establece que el cumplimiento del presente contrato se proyecta la ejecución CINCO (5) DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio.

La recepción de propuestas, se realizó hasta *el* hasta el 07 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m. en la plataforma oficial de contratación SECOP II

En la fecha y hora indicadas, se presentaron los proponentes así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-025-SH-2026	ARHO SOLUCIONES	Oferta en evaluación	7/10/2026 7:58 AM	24.069.765 COP
OFERTA CARAMANTA	Deisy Yulieth Castrillón Gomez	Oferta en evaluación	7/10/2026 7:50 AM	20.910.000 COP
SMC-025-SH-2026	INSTRUVIAL S.A.S BIC	Oferta en evaluación	7/10/2026 7:10 AM	21.370.500 COP
SMC-025-SH-2026-	VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	7/10/2026 6:42 AM	23.873.400 COP
CARAMANTA OCT 2026	EDICIONES DIARIO ACTUAL	Oferta en evaluación	6/10/2026 5:20 PM	17.991.000 COP
SMC-025-SH-2026-	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	6/10/2026 4:36 PM	23.184.716 COP
OFERTA SMC-025-SH-2026	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	Oferta en evaluación	6/10/2026 4:00 PM	21.865.200 COP
SMC-025-SH-2026-	SOLTEC VM SAS	Oferta en evaluación	6/10/2026 10:00 AM	23.636.570 COP
SMC-025-SDS-2025	KATHERINE GAVIRIA HERNANDEZ	Oferta en evaluación	5/10/2026 4:19 PM	22.314.845 COP

Establecido como ha quedado en la invitación publica EVALUACION: El municipio de Caramanta a través del comité de evaluación, revisara la oferta económica de menor precio y verificara que esta cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple se verificara la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a los anteriores se observará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La oferta que no incluyan la totalidad de los documentos y requisitos técnicos se les aplicara las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Revisada la oferta de menor valor acorde a lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía que en este caso fue la del proponente:

BS EVENTOS Y TECNOLOGIA Representante Legal del proponente: DEISY YULIETH CASTRILLON cedula de ciudadanía Nro., 1.035.426.248 expedida en Copacabana, Antioquia por un valor de **VEINTE MILLONES NOVESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 20.910.000)**

Se procede a verificar los requisitos habilitantes así:

	BS EVENTOS Y TECNOLOGIA		
	PRESENTA		
	SI	**NO**	
FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	X		Acorde a la invitación publica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Acorde a la invitación publica
OFERTA ECONOMICA	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)			N/A
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL)	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Acorde a la invitación publica
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA, LA EXPEDICIÓN DEL	x		Acorde a la invitación registro mercantil Del 21 de septiembre de 2026

CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Acorde a la invitación publica
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR PARA VARONES MEJORES DE 50 AÑOS O CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.		N/A	
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT),	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		x	Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL	X		Acorde a la invitación publica
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL	X		Acorde a la invitación publica
INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018: EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL.	X		Acorde a la invitación publica
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		Acorde a la invitación publica
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	x		Acorde a la invitación publica

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA	SI	NO
EXPERIENCIA **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar a través de mínimo dos (2) copias de certificación de la entidad contratante o con el acta de liquidación del mismo la cual debe guardar relación con el objeto del presente proceso de contratación, además deberá estar terminado y liquidado, el cual deberá ser con entidades Estatales obligadas a aplicar el Estatuto de la Contratación Estatal o del Régimen Excepcional o con particulares, cuya certificación de experiencia contenga el código UNSPSC de acuerdo a los elementos solicitados en el proceso.	X	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN
BS EVENTOS Y TECNOLOGIA Representante Legal del proponente: DEISY YULIETH CASTRILLON cedula de ciudadanía Nro., 1.035.426.248 expedida en Copacabana, Antioquia
La propuesta económica presentada por el proponente, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES NOVESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 20.910.000)**

INFORME DE EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITO| RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN| OBSERVACIÓN

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La invitación aclara expresamente: **15.3 ADICIONALES:**

- Certificado de antecedentes disciplinarios: La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para personas jurídicas se verificará el certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad y del representante legal.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUBSANACIÓN

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la capacidad jurídica y la experiencia son requisitos habilitantes y dispone que la ausencia de requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas no constituye, por sí sola, título suficiente para rechazar una oferta. Asimismo, durante el término concedido para subsanar no pueden acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para el procedimiento de mínima cuantía, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad debe revisar inicialmente la oferta de menor precio y, si esta no cumple, continuar con la siguiente oferta en orden de precio, sin perjuicio de la oportunidad que debe otorgarse para subsanar las ofertas en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La norma señala igualmente que la invitación debe establecer un término preclusivo para recibir los documentos subsanables.

En consecuencia, antes de determinar el rechazo definitivo de la propuesta, la Entidad debe garantizar al proponente la oportunidad de aportar aquellos documentos que jurídicamente sean susceptibles de subsanación.

5. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con las disposiciones legales citadas y con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, se requiere al proponente de la oferta de menor valor para que, dentro del término concedido, aporte a través de la plataforma SECOP II la documentación necesaria para acreditar los requisitos que resulten susceptibles de subsanación.

6. LÍMITES DE LA SUBSANACIÓN

El proponente deberá tener en cuenta que la subsanación únicamente podrá estar dirigida a acreditar requisitos existentes al momento del cierre del proceso.

En ningún caso podrá utilizarse la etapa de subsanación para:

- Modificar el valor de la oferta económica.
- Mejorar la oferta económica.
- Cambiar las condiciones económicas inicialmente ofrecidas.
- Modificar las cantidades o ítems ofertados.
- Presentar una oferta económica diferente.
- Acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso.
- Modificar sustancialmente la oferta presentada.

La regla de subsanación permite acreditar requisitos que ya existían al momento del cierre, pero no permite crear o modificar las condiciones de la oferta después del cierre.

7. TÉRMINO PARA SUBSANAR

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección y con el término preclusivo previsto para la presentación de documentos subsanables, el proponente contará con el siguiente término:

FECHA DE INICIO: 8 de octubre de 2026 a las 10;00 a.m.

FECHA Y HORA LÍMITE PARA SUBSANAR Hasta el 08 de octubre a las 14:00 horas

Los documentos deberán ser aportados exclusivamente a través de la plataforma SECOP II dentro del término señalado.

Vencido dicho término, la Entidad no tendrá en cuenta documentos aportados extemporáneamente para efectos de la subsanación, de conformidad con el carácter preclusivo del término establecido para ello.

8. ADVERTENCIA AL PROPONENTE

Se advierte al proponente que, si no allega dentro del término concedido los documentos susceptibles de subsanación requeridos, o si una vez revisada la documentación persiste el incumplimiento de requisitos que constituyan causal de

rechazo conforme a la Invitación Pública, la Entidad procederá a determinar el rechazo de la propuesta, según corresponda.

En caso de que la propuesta de menor valor no resulte habilitada o sea rechazada, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de la oferta que ocupe el segundo lugar en precio y así sucesivamente, conforme al procedimiento establecido para la mínima cuantía.

9. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Con fundamento en la revisión efectuada, la propuesta presentada por:

PROPONENTE:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN
BS EVENTOS Y TECNOLOGIA Representante Legal del proponente: DEISY YULIETH CASTRILLON cedula de ciudadanía Nro., 1.035.426.248 expedida en Copacabana, Antioquia
La propuesta económica presentada por el proponente, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES NOVESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 20.910.000)**

se encuentra en estado: **HABILITADO**

CONCLUSIÓN

Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el segundo oferente, se evidencia que este atendió oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la entidad, aportando dentro del término establecido en el cronograma el certificado correspondiente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, realizada la verificación integral de los documentos y requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso, se constató que el oferente cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones habilitantes exigidas, encontrándose su documentación completa y conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

En consecuencia, el segundo oferente se considera HABILITADO para continuar en el proceso de selección, y su propuesta podrá ser tenida en cuenta para efectos de la evaluación y determinación del orden de elegibilidad, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente del proceso de selección, respetando el orden de elegibilidad y las disposiciones establecidas en la Invitación Pública.

Dado en el municipio de nueva Caramanta, Antioquia a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

CLAUDIA YANET VIRGEN MARÍN SECRETARIA DE HACIENDA FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II	JOSE FERNANDO ORREGO AGUIRRE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II
SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II	DIANA CAROLINA VIRGEN MARÍN AUXILIAR ADMINISTRATIVA FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II
MARIA YULEIDY CARMONA LONDOÑO DIRECTORA LOCAL DE SALUD FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II